RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: 20/SV/0083/AB

TÍTULO: *MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ"*

PROCEDIMIENTO: Abierto "supersimplificado"

VALOR ESTIMADO: 33.613,33 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: doce meses

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de septiembre de 2020 fue suscrita la memoria justificativa del servicio de referencia.

2.- Con fecha 15 de septiembre de 2020 fue acordado el inicio del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 117 de la LCSP establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, resolución que deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Vistos los antecedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO:

1. Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de 25.810,00 €. A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, que sumado supone un total de 31.230,10 €.
2. Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto en su modalidad supersimplificada.
4. Ordenar la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01

Código:RXPMw717PFIRMAw9uA3CAXLm6DfUFM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	15/09/2020
ID. FIRMA	RXPMw717PFIRMAw9uA3CAXLm6DfUFM	PÁGINA	1/1